

12:28

(2) WhatsApp



Mirta Culqui

hoy a la(s) 11:22 a. m.



“2.1. Procedimiento para la Verificación Posterior dentro de un procedimiento de reclamo

2.1.1. La empresa prestadora publica en un lugar visible de todas sus oficinas comerciales, para conocimiento del público, la lista de las Unidades de Verificación Metrológica (UVM) autorizadas para realizar la Verificación Posterior de los medidores, ordenada en forma creciente en función al precio, indicando el alcance autorizado por la Dirección de Metrología del INACAL, el que incluye: diámetros nominales, caudales de los medidores, modalidad de verificación (campo y/o laboratorio) y sede autorizada; así como, el precio de la verificación y, de ser el caso, el costo del traslado del medidor en caso el usuario elija una UVM domiciliada fuera de la localidad donde se encuentra instalado el medidor.”

**Precios de Verificación Posterior en Laboratorio
de Medidores de Agua Ubicados en Otras Localidades.**

del 09 de marzo de 2022

Medidores Aprobados	Diámetro (mm)	Clase Metrológica o Alcance de Medición (relación Q3/Q1)			Precio de Verificación* Incluido el I.G.V. (S/.)
NMP 005:1996	15 20 25	A y B			35.00
		Designación del Medidor N			
		N 0,75			
		N 1			
		N 1,5 N 2,5 N 3,5			
NMP 005:2011 NMP 005:2018	15 20	Q3= 1600	Q3= 2500	Q3= 4000	35.00
		R63	R100	R100	
		R80	R125	R125	
		R100	R160	R160	
		R125	R200	R200	
NMP 005:2011 NMP 005:2018	15 20 25	Q3= 2500	Q3= 4000	Q3= 6300	100.00
		R250	R250	R100	
		R315	R315	R125	
		R400	R400	R160	
		R500	R500	R200	
		R630	R630	R250	
		R800	R800	R315	
				R400 R500 R630	

* El precio no incluye costos de traslado.



INACAL
Instituto Nacional
de Calidad
Metrología

ALCANCE DE AUTORIZACIÓN COMO UNIDAD DE VERIFICACIÓN METROLÓGICA

1. Datos de la Unidad de Verificación Metrológica:

Razón social : **LABRAR E.I.R.L.**

N° de Registro : **UVM 001**

Fecha de autorización : **09 de julio de 2014**

Fecha de última actualización como UVM : **16 de junio de 2020**

Correo electrónico : **correo@labrar.com.pe**

Teléfono : **(01) 326 0229**

Ubicación (sede) cubierta por la autorización como UVM : **Av. Mariscal Nieto N° 144, Urb. Industrial, El Pino – San Luis**

2. Alcance Autorizado:

N°	Instrumento de Medición	Actividad	Método / Procedimiento	Documentos Normativos
1	Medidores de agua potable de 15 mm, 20 mm y 25 mm de diámetro nominal de clase de exactitud A y B	Verificación posterior en laboratorio	LAB-PO-VPM-012, Versión 12 Procedimiento de verificación posterior de medidores de agua	RCD N° 061-2018-SUNASS-CD Anexo 03 – Procedimiento para la verificación posterior de medidores de agua (Modificación del Anexo 4 del Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicio de Saneamiento RCD N° 011-2007-SUNASS-CD)
2	Medidores de agua potable de 15 mm, 20 mm y 25 mm de diámetro nominal, con caudales $Q1 \geq 3 \text{ L/h}$ y $Q3 \leq 6300 \text{ L/h}$ (*)	Verificación posterior en laboratorio	LAB-PO-VPM-012, Versión 12 Procedimiento de verificación posterior de medidores de agua	Resolución N° 0063-2006-CRT/INDECOPI RCD N° 061-2018-SUNASS-CD Anexo 03 – Procedimiento para la verificación posterior de medidores de agua (Modificación del Anexo 4 del Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicio de Saneamiento RCD N° 011-2007-SUNASS-CD)
3 (*)	<u>Medidores de Agua Potable de 15 mm; 20 mm y 25 mm de diámetro nominal, con caudales $Q1 \geq 3 \text{ L/h}$ y $Q3 \leq 6300 \text{ L/h}$. Clase 2</u>	<u>Verificación posterior en laboratorio</u>	<u>LAB-PO-VPM-012, Versión 12</u> <u>Procedimiento de verificación posterior de medidores de agua</u>	<u>RCD N° 061-2018-SUNASS-CD</u> <u>Anexo 03 – Procedimiento para la verificación posterior de medidores de agua</u> <u>(Modificación del Anexo 4 del Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicio de Saneamiento RCD N° 011-2007-SUNASS-CD)</u> <u>NMP 005-1:2018</u> <u>Requisitos: Anexo C</u>

(*) Actualización solicitada por la empresa LABRAR E.I.R.L.



INACAL
Instituto Nacional
de Calidad
Metrología

ALCANCE DE AUTORIZACIÓN COMO UNIDAD DE VERIFICACIÓN METROLÓGICA

N°	Instrumento de Medición	Actividad	Método / Procedimiento	Documentos Normativos
4	Medidores de agua potable de 15 mm, 20 mm y 25 mm de diámetro nominal, con caudales $Q1 \geq 3 \text{ L/h}$ y $Q3 \leq 6300 \text{ L/h}$ (*), con PMA hasta 16 bar	Verificación Inicial en laboratorio	LAB-PO-VIM-010, Versión 10 Procedimiento de verificación inicial de medidores de agua	NMP 005-1:2011 Requisitos: 5.2.3, 5.2.4, 5.4.2.2 y 5.2.5
5 (*)	<u>Medidores de Agua Potable de 15 mm; 20 mm y 25 mm de diámetro nominal, con caudales $Q1 \geq 3 \text{ L/h}$ y $Q3 \leq 6300 \text{ L/h}$, con PMA hasta 16 bar, Clase 2</u>	<u>Verificación Inicial en laboratorio</u>	<u>LAB-PO-VIM-010, Versión 10</u> <u>Procedimiento de verificación inicial de medidores de agua</u>	<u>NMP 005-1:2018</u> <u>Requisitos: 4.2.3, 7.3.2, 7.3.4, 7.3.6</u>

(*) Actualización solicitada por la empresa LABRAR E.I.R.L.



Firmado digitalmente por
DAJES CASTRO Jose Antonio
FAU 20600283015 soft
Fecha: 2020/06/18
11:21:23-0500
Motivo:Doy V°B°

LABRAR E.I.R.L.

Registro N° : *OI – 021*

Norma evaluada : **NTP-ISO/IEC 17020:2012**

Fecha de la última actualización del alcance : **2023-04-05**

Fecha de renovación : **2021-06-02**

Fecha de vencimiento renovación : **2025-06-01**

Ubicaciones (sedes) cubiertas por la acreditación:

Dirección	Persona autorizada para firmar los Certificados/ Informes de Inspección	Cargo
Av. Mariscal Nieto N° 144, Urb. Industrial El Pino – San Luis	Wilfredo Vizarreta Mendoza	Gerente Técnico / Inspector
	Victor Armando Curo Palma	Jefe de la Sección Ensayo e Inspector

Actividades acreditadas como Organismo de Inspección Tipo "A"¹

SECTOR: 33 Fabricación de equipo e instrumentos médico-quirúrgicos, de precisión, óptica y relojería

SUBSECTOR: 33.20 Instrumentos y aparatos de medida, verificación, control, navegación y otros fines, excepto equipos de control de procesos industriales				
Nº	Producto / Proceso / Servicio a inspeccionar	Actividad de Inspección	Método/ Procedimiento de Inspección	Documento normativo
1	Medidores de Agua Potable de 15 mm; 20 mm y 25 mm de diámetro nominal de clase de exactitud A y B.			RCD N° 061-2018-SUNASS-CD Anexo 03 – Procedimiento para la verificación posterior de medidores de agua (Modificación del Anexo 4 del Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicio de Saneamiento RCD N° 011-2007-SUNASS-CD) Resolución N° 0063-2006-CRT/INDECOPI
2	Medidores de Agua Potable de 15 mm; 20 mm y 25 mm de diámetro nominal, con caudales $Q1 \geq 3$ L/h y $Q3 \leq 6300$ L/h.	Verificación Posterior, en Laboratorio	LAB-PO-VPM-012 Ver.12 Procedimiento para la Verificación Posterior de medidores de agua	RCD N° 061-2018-SUNASS-CD Anexo 03 – Procedimiento para la verificación posterior de medidores de agua (Modificación del Anexo 4 del Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicio de Saneamiento RCD N° 011-2007-SUNASS-CD) NMP 005-1:2011 Requisito: 5.2.1
3	Medidores de Agua Potable de 15 mm; 20 mm y 25 mm de diámetro nominal, con caudales $Q1 \geq 3$ L/h y $Q3 \leq 6300$ L/h. Clase 2			RCD N° 061-2018-SUNASS-CD Anexo 03 – Procedimiento para la verificación posterior de medidores de agua (Modificación del Anexo 4 del Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicio de Saneamiento RCD N° 011-2007-SUNASS-CD) NMP 005-1:2018 Requisito: Anexo C

¹ Un organismo de Inspección Tipo "A", es aquel independiente de las partes involucradas, es decir que no está relacionado con el diseño, fabricación, suministro, instalación, compra, propiedad, uso o mantenimiento de los ítems inspeccionados



INACAL
Instituto Nacional
de Calidad
Acreditación

ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN ORGANISMOS DE INSPECCIÓN

4	Medidores de Agua Potable de 15 mm; 20 mm y 25 mm de diámetro nominal, con caudales $Q1 \geq 3$ L/h y $Q3 \leq 6300$ L/h, con PMA hasta 16 bar	Verificación Inicial, en Laboratorio (*)	LAB-PO-VIM-010 Ver.10 Procedimiento de Verificación inicial de medidores de agua	NMP 005-1:2011 Requisitos: 5.2.3, 5.2.4, 5.4.2.2 y 5.2.5
5	Medidores de Agua Potable de 15 mm; 20 mm y 25 mm de diámetro nominal, con caudales $Q1 \geq 3$ L/h y $Q3 \leq 6300$ L/h, con PMA hasta 16 bar, Clase 2			NMP 005-1:2018 Requisitos: 4.2.3, 7.3.2, 7.3.4, 7.3.6

(*) Nota: Esta actividad de inspección comprende la verificación inicial al 100% de los medidores.

Personal Técnico	Cargo	Verificación de medidores en uso	Verificación Inicial
Héctor Rubén Rodríguez Zamudio.	Inspector de la Sección Ensayo	X	X

